

# Tribunal Supremo Electoral

### **ACUERDO NÚMERO 59-2016**

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-113-02-2016, de fecha 04 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir de la fecha de entrega del cargo, el Contrato Administrativo No. 180-2016 de fecha 5 de enero del presente año, suscrito entre este Tribunal y la señora VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO, como Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la referida Subdirectora, somete a consideración del pleno de Magistrados de este Tribunal, se autorice contratar a la señora VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO, como Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Camotán, departamento de Chiquimula, plaza No. 297, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el contrato administrativo No. 180-2016 de fecha 5 de enero del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO, como Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la señora VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO, como Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Camotán, departamento de Chiquimula, plaza No. 297, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00), con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-022-297 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de febrero de dos mil dieciséis.

**COMUNÍQUESE:** 

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez Magistrado Presidente



K

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta 2232 0382 al 5





# Tribunal Supremo Electoral

Lic. Jala René Solórzano Barrios Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III

gullar Elizardi

ANTE MÍ:

Secretario General